



Juicio No. 14255-2021-00348

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA. Morona, viernes 21 de abril del 2023, a las 15h37.

En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Morona, actuado como Juez de Garantías Penitenciarias, dispongo que se agregue a los autos el escrito y documentación presentada por el señor AGUINDA VACA CARLOS FERNANDO, quien viene interponiendo la acción extraordinaria de protección, en consideración al mismo y de acuerdo a lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, (*La acción extraordinaria será presentada ante la judicatura, sala o tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días*), dispongo que el señor actuario de esta Judicatura proceda a notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional. Téngase presente la dirección electrónica del profesional del derecho que lo patrocina Abg. Charley Marthín Pérez. Obténgase copias certificadas de todo el expediente para que las mismas se mantengan en el archivo. Actúe el señor Secretario del despacho. - Notifíquese. -



RIVADENEIRA ALARCON VICTOR HUGO
JUEZ(PONENTE)



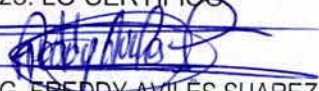
En Morona, viernes veinte y uno de abril del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUINDA VACA CARLOS FERNANDO en el casillero electrónico No.0301970307 correo electrónico dbarros@defensoria.gob.ec, bcalle@defensoria.gob.ec, pcastro@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. JHONATAN DANIEL ARIZAGA CALDERON; AGUINDA VACA CARLOS FERNANDO en el casillero electrónico No.0915717706 correo electrónico chaeleymarhipj@hotmail.com, promicrospf@outlook.com. del Dr./Ab. CHARLEY MARTIN PEREZ JIMBO; DIRECTOR DEL CPL MORONA SANTIAGO NRO. 1 en el correo electrónico marco.limaico@atencionintegral.gob.ec, cpl1morona@atencionintegral.gob.ec. DIRECTOR DEL CPL MORONA SANTIAGO NRO. 1 en el casillero electrónico No.0602974537 correo electrónico cpl1.morona@atencionintegral.gob.ec, veronica.conde@atencionintegral.gob.ec. del Dr./Ab. VERONICA MARIANELA CONDE CENTENO; Certifico:


AVILES SUAREZ FREDDY ALBERTO
SECRETARIO

RAZON: En cumplimiento al auto que antecede, **NOTIFIQUÉ**, al Centro de Privación de Libertad de Morona Santiago N° 01, a través de los correos electrónicos veronica.conde@atencionintegral.gob.ec; cpl1.morona@atencionintegral.gob.ec. (Se adjuntó un archivo PDF). En Morona, 26 de abril del 2023. LO CERTIFICO.


ABG. FREDDY AVILES SUAREZ
SECRETARIO DE LA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN MORONA.

RAZON: En cumplimiento al auto que antecede, se remitió el oficio # CJ-DP14-DPMS-2023-01295, adjuntando la causa, signada con el N°. 14255 2021 00348, en 01 cuerpo, conteniendo 40 fojas útiles, a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes. En Morona, 26 de abril del 2023. LO CERTIFICO.


ABG. FREDDY AVILES SUAREZ
SECRETARIO DE LA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN MORONA.